



Dirección General
Dirección de Cooperación y Difusión

Ciudad de México, 30/abril/2026

Comunicado No. M00.2.1/10/2026

Asunto: Apertura de Evaluación Departamental

**DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES Y DESCENTRALIZADOS
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 3º Fracción III del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México publicado en el Diario Oficial de la Federación 23/07/14, en donde se establece “coordinar, conforme a las disposiciones aplicables en materia de evaluación educativa, un sistema de evaluación de la calidad de los servicios que incluya la evaluación (...), del personal docente, (...)” [sic]; me permito comunicarles que las fechas de aplicación de la **Evaluación Departamental para el Personal Docente de Programas Educativos de nivel Licenciatura del periodo agosto-diciembre 2025**, se llevará a cabo del **18 de mayo al 3 de julio del presente año**, ingresando a través del enlace electrónico <https://cat.tecnm.mx>. Las fechas para el inicio en el sistema, de acuerdo con el rol de participación en el proceso, son las siguientes:

- Acceso por la persona titular del **Departamento de Desarrollo Académico (DDA)**, período de actualización de datos del **18 mayo al 1º de junio del 2026**.
- Acceso por la persona titular del **Departamento Académico (DA)**, período de evaluación del **2 al 16 de junio del 2025**.
- Acceso por el **profesorado**, período de autoevaluación del **17 de junio al 1º de julio del 2026**.

El instrumento para la evaluación departamental es una herramienta de mejora para el desempeño docente del TecNM en los ámbitos del quehacer del profesor: Docencia, Tutoría, Investigación, Vinculación y Gestión. Este instrumento permite una retroalimentación al profesor de lo que se recomienda para un desempeño de excelencia y para la institución le conlleva la toma de decisiones, así como elevar la calidad de la educación que se ofrece.

Por lo anterior, las personas titulares de reciente nombramiento de los Departamentos Académicos o de Desarrollo Académico, deberán leer previamente los documentos que sustentan dicho proceso: “INSTRUMENTO DE LA EVALUACIÓN DEPARTAMENTAL 2015” y “ALGORITMO DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEPARTAMENTAL 2015”, que se encuentran ubicados al ingresar al sistema en la barra de menú, en información general, que permita realizar una evaluación con sentido ético y profesional, y favorecer el quehacer académico del profesorado.



2026
año de
**Margarita
Maza**





Por lo tanto, será necesario que las personas titulares de la Subdirección Académica y del Departamento de Desarrollo Académico, quienes son las autoridades responsables del proceso, consideren los incisos que se encuentran en el **Anexo I** del presente documento, para la gestión adecuada del sistema.

Es importante mencionar que el resultado final de la evaluación está conformado por el 20% de la autoevaluación realizada por el profesorado y el 80% de la evaluación realizada por la persona titular del Departamento Académico, se anexa Matriz de principales responsabilidades (ver **Anexo II** del presente documento).

Cualquier duda o aclaración respecto al Sistema de Evaluación Departamental para el Personal Docente de Programas Educativos de nivel Licenciatura, favor de comunicarse, con la coordinadora del Sistema, la C. Patricia Cabrera Monroy al correo electrónico d_docencia0202@tecnm.mx responsable del Sistema de Evaluación Departamental.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®



RAFAEL PORTILLO ROSALES
DIRECTOR DE DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA



C.c.p. Gaudencio Lucas Bravo- Secretario Académico, de Investigación e Innovación
Manuel Chávez Sáenz – Director de Institutos Tecnológicos Descentralizado
Alfredo Hernández Ibarra – Área de Capacitación, Evaluación y Certificación Docente TecNM.
Archivo.



2026
año de
Margarita
Maza

